



## PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE SINIESTROS CAUSADOS POR ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL O ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EMPRESAS O ENTIDADES, PARA EL CURSO 2023/2024.

### 1.- Seguro Escolar.

**Todos los alumnos menores de 28 años** matriculados en enseñanzas de Formación Profesional o enseñanzas artísticas están obligados al pago de la cuota del seguro escolar al matricularse y se encuentran incluidos en sus prestaciones.

**En caso de accidente y de necesitar asistencia médica, este colectivo de alumnos debe dirigirse a cualquier centro sanitario de la red pública del Sistema Nacional de Salud indicando su pertenencia a este grupo asegurado.**

En el siguiente enlace se puede obtener más información sobre el seguro escolar: [Seguro escolar](#)

### 2.- Pólizas contratadas además del Seguro Escolar.

#### A) RESPONSABILIDAD CIVIL:

Alumnado de Ciclos Formativos de grado Básico, Medio y Superior y de Cursos de Especialización de Formación Profesional **matriculados en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados)**, que realizan el módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) u otras prácticas vinculadas al Ciclo Formativo, en empresas e instituciones en todo el territorio nacional o Unión Europea, por daños ocasionados a los bienes de terceros que forman parte del entorno del trabajo durante el desarrollo de las prácticas.

Alumnado de Ciclos Formativos de grado Básico, Medio y Superior y de Cursos de Especialización de Formación Profesional **matriculados en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados)** que participa en el proyecto de Formación Profesional Dual que realizan determinadas actividades formativas en empresas e instituciones en todo el territorio nacional o Unión Europea por daños ocasionados a los bienes de terceros que forman parte del entorno del trabajo durante el desarrollo de las prácticas.

Alumnado de Ciclos Formativos de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño **matriculados en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados)** que realiza la fase de formación práctica en empresas,





estudios o talleres de todo el territorio nacional o Unión Europea y alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores **matriculados en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados)** que realiza prácticas externas o el trabajo fin de curso en entidades colaboradoras en todo el territorio nacional o Unión Europea, por daños ocasionados a los bienes de terceros que forman parte del entorno del trabajo durante el desarrollo de las prácticas.

Alumnado recién titulado de FP Básica, ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, **matriculados en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados)**, que realizan un periodo de formación práctica en empresas o en otras entidades en el extranjero, al amparo de un proyecto de movilidad Erasmus+, coordinado por los centros educativos o por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un año desde que titula.

#### B) ACCIDENTES:

Alumnado de Ciclos Formativos de grado Básico, Medio y Superior y de Cursos de Especialización de Formación Profesional **matriculados en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados)**, que realizan el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), u otras prácticas vinculadas al ciclo al Ciclo Formativo en empresas e instituciones.

Alumnado de Ciclos Formativos de grado Básico, Medio y Superior y de Cursos de Especialización de Formación Profesional **matriculados en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados)** que participa en el proyecto de Formación Profesional Dual.

Alumnado de Ciclos Formativos de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño que realiza la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y Alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores que realiza prácticas externas o el trabajo fin de curso en entidades colaboradoras, **matriculados en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados)**.

Alumnado recién titulado de FP Básica, Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado Medio y Superior, **matriculados en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados)**, que realizan un periodo de formación práctica en empresas o en cualquier otro lugar del extranjero, al amparo de un proyecto de movilidad Erasmus, coordinado por los centros educativos o por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un año desde que titula.

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 39E25630C5E84ECC66D4CA





### 3.- Garantías y capitales asegurados.

#### A) RESPONSABILIDAD CIVIL:

A continuación se indican las garantías y sumas aseguradas:

Garantías	Sumas Aseguradas	Entidad de la Póliza de cobertura
Responsabilidad Civil Explotación	300.000 €	SOLISS
Responsabilidad Civil Inmobiliaria	300.000 €	SOLISS
Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas	300.000 €	SOLISS
Responsabilidad Civil Locativa	60.000 €	SOLISS
Responsabilidad Civil Daños a bienes de Terceros	60.000 €	SOLISS
Responsabilidad Civil Cruzada	300.000 €	SOLISS
Defensa Jurídica y Fianzas	Incluidas	SOLISS

Dicha póliza no tiene franquicia alguna.

#### B) ACCIDENTES:

A continuación se indican las garantías y sumas aseguradas para cada colectivo de alumnos dependiendo de la edad de los mismos:

- GRUPO 1, alumnos menores de 28 años:

Garantías	Sumas Aseguradas	Entidad de la Póliza de cobertura
Fallecimiento accidental	30.000,00 €	MAPFRE y Seguro escolar
Invalidez Permanente por accidente laboral según baremo, hasta	30.000,00 €	MAPFRE y Seguro escolar
Incapacidad profesional Absoluta por accidente laboral	30.000,00 €	MAPFRE y Seguro escolar
Asistencia Sanitaria por accidente laboral	Incluida	<b>SEGURO ESCOLAR (*)</b>

(\*) Tal y como se indica en el punto 1 de estas instrucciones.





- GRUPO 2, alumnos mayores de 28 años:

Garantías	Sumas Aseguradas	Entidad de la Póliza de cobertura
Fallecimiento accidental	30.000,00 €	MAPFRE
Invalidez Permanente por accidente laboral según baremo, hasta	30.000,00 €	MAPFRE
Incapacidad profesional Absoluta por accidente laboral	30.000,00 €	MAPFRE
Asistencia Sanitaria por accidente laboral	Ilimitados	MAPFRE

- GRUPO 3, alumnos que realizan prácticas en el extranjero:

Garantías	Sumas Aseguradas	Entidad de la Póliza de cobertura
Fallecimiento accidental	30.000,00 €	MAPFRE
Invalidez Permanente por accidente laboral según baremo, hasta	30.000,00 €	MAPFRE
Incapacidad Profesional Absoluta por accidente laboral	30.000,00 €	MAPFRE
Asistencia Sanitaria por accidente laboral	Ilimitados	MAPFRE

Para los tres grupos de alumnos el ámbito temporal de la cobertura es durante la realización de las prácticas y los accidentes "in-itinere".

#### 4.- Entidades aseguradoras.

A) RESPONSABILIDAD CIVIL, se contrata una póliza específica con la compañía **SOLISS** a través del mediador de seguros UTE AON IBERIA-GSF TOLEDO, cuyo **número de póliza es 110223A015**, que da cobertura a los alumnos indicados en el apartado 3.A).

B) ACCIDENTES, se contrata una póliza específica con la compañía **MAPFRE** a través del mediador de seguros UTE AON IBERIA-GSF TOLEDO, cuyo **número de póliza es 055-2380135674**, que da cobertura a los alumnos indicados en el apartado 3.B).

#### 5.- Procedimiento de tramitación de siniestros.



### A) RESPONSABILIDAD CIVIL:

Los datos necesarios para comunicar el siniestro son:

- TOMADOR: Junta de Comunidades de Castilla la Mancha
- Nº DE POLIZA SOLISS: **110223A015**

El trámite de siniestros donde pueda existir responsabilidad civil según lo establecido en la póliza se inicia con la comunicación del centro educativo de una declaración del mismo a través del modelo **“Comunicación de siniestro con responsabilidad civil”**, que deberá cumplimentar y remitir por correo electrónico al mediador de seguros, a la dirección [centro@aoncss.es](mailto:centro@aoncss.es) en el plazo de cinco días naturales desde que se produjo el mismo. A esta comunicación de siniestro se le debe adjuntar el convenio con la empresa o entidad afectada (Anexo 0 de instrucciones de FCT) y la relación de alumnos donde se encuentre reflejado el alumno o alumnos que originan el siniestro (Anexo I de instrucciones de FCT).

Dicha comunicación inicial de siniestro deberá de ser cumplimentada por el tutor del alumno del centro educativo con el visto bueno del Director/Jefe de Estudios del centro, haciéndose una descripción lo más detallada posible de todas las circunstancias que concurrieron en el siniestro y que puedan ser de interés para la resolución de la reclamación. Por ello, se deberá hacer mención a las circunstancias de lugar y tiempo en que los hechos tuvieron lugar, descripción de las instalaciones o elementos materiales que pudieran haber influido en el accidente, si se produjeron durante el desarrollo de una actividad programada o no, las características particulares del alumno autor de los hechos y, la participación o no de otras personas en los hechos, así como cualesquiera otros que se consideren de interés por su incidencia en la generación del accidente, en particular, el carácter intencionado o no de la acción que provocó el accidente.

Además, se debe adjuntar la declaración del alumno según modelo “Declaración del alumno de siniestro con responsabilidad civil”; y fotografías del siniestro.

De la misma forma el perjudicado (empresa, entidad, etc) deberá cumplimentar el modelo de “Solicitud de reclamación de daños y perjuicios” con el mayor detalle posible en la descripción de los hechos. Se deberá presentar a la mayor brevedad junto con la documentación justificativa del importe de indemnización reclamada (facturas), por correo electrónico al mediador de seguros, a la dirección [centro@aoncss.es](mailto:centro@aoncss.es)

### B) ACCIDENTES:

Los datos necesarios para comunicar el siniestro son:





- TOMADOR: Junta de Comunidades de Castilla la Mancha
- Nº DE POLIZA MAPFRE: **055-2380135674**

1.-Para la tramitación de un expediente que tenga cobertura a través de MAPFRE (ver Tablas de coberturas del apartado 3.B) es imprescindible enviar a esta entidad aseguradora el modelo **“Parte de accidentes para colectivos”** cumplimentado y sellado por el centro educativo por correo electrónico a la dirección [daper.mapgen@mapfre.com](mailto:daper.mapgen@mapfre.com) en el plazo de cinco días naturales desde que se produjo el accidente o desde que se produjo la contingencia que origine la cobertura oportuna.

2.-En los casos de cobertura de **Asistencia Sanitaria por accidente laboral** se tramita con las siguientes particularidades:

Alumnos menores de 28 años.

En los casos de cobertura de asistencia sanitaria por accidente laboral de los alumnos menores de 28 años, está garantizada por el Seguro Escolar y no por MAPFRE (ver Tablas de coberturas del apartado 3.B), por lo que no se enviará el modelo “Parte de declaración de accidentes” a la entidad aseguradora MAPFRE. Para la atención de Urgencia y Asistencia Sanitaria se acudirá a un centro de la Red Pública del Sistema Nacional de Salud.

Alumnos mayores de 28 años.

Para la atención de Urgencia y Asistencia Sanitaria se acudirá, para el caso de los alumnos mayores de 28 años a algún centro concertado de urgencia de los indicados a continuación:

<b>MAPFRE. CENTROS MEDICOS de URGENCIAS</b>						
<b>cod.</b>	<b>Provincia</b>	<b>C.P.</b>	<b>Localidad</b>	<b>CENTRO MEDICO</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
T-I09	ALBACETE	2003	ALBACETE	CLINICA VELLANDO	PO SIMON ABRIL, 5	967222641
H-I0F	ALBACETE	2003	ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSAALUD SANTA CRISTINA	CL PEREZ GALDOS, 7	967223300
H-I0C	ALBACETE	2006	ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSAALUD ALBACETE	PL MADROÑO, 11	967247100
C-I0Z	ALBACETE	2600	VILLARROBLEDO	POLICLINICA VILLARROBLEDO	CL SENDA MOLINERA, 2	967142037
C-L04	ALBACETE	2640	ALMANSA	CONSULTORIO MEDICO	CL DEL CAMPO, 8	967310229
H-L0F	CIUDAD REAL	13002	CIUDAD REAL	HOSPITAL QUIRONSAALUD CIUDAD REAL	CL ALISOS, 19	926255008
P-L0F	CIUDAD REAL	13500	PUERTOLLANO	CENTRO MEDICO QUIRONSAALUD PUERTOLLANO	CL JUAN BRAVO, 39	926425145
C-L1J	CIUDAD REAL	13630	SOCUELLAMOS	CENTRO MEDICO LOGAR	CL DON QUIJOTE, 122	926400108
C-L02	CUENCA	16003	CUENCA	HOSPITAL RECOLETAS CUENCA	AV SAN JULIAN, 1	969232500
H-B02	GUADALAJARA	19003	GUADALAJARA	CLINICA LA ANTIGUA	CL CONSTITUCION, 18	949223600
H-L0G	TOLEDO	45005	TOLEDO	HOSPITAL QUIRONSAALUD TOLEDO	CL URBANIZACION TRES CULTURAS,	925266100
T-L0A	TOLEDO	45005	TOLEDO	UNIDAD DE TRAUMATOLOGIA DR. ROMERO	CL URBANIZACION TRES CULTURAS,	925266100
C-L1H	TOLEDO	45300	OCAÑA	MAYOR OCAÑA SANIDAD	CL FRIAS, 3	925121071
C-L1B	TOLEDO	45600	TALAVERA DE LA REINA	HOSPITAL QUIRONSAALUD TALAVERA	AV FRANCISCO DE AGUIRRE, 8	925722036
H-L06	TOLEDO	45600	TALAVERA DE LA REINA	CLINICA MARAZUELA	AV EXTREMADURA, 5	925815281

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 39E25630C5E84ECC66D4CA



En caso de no existir servicios de urgencias concertados en la misma localidad donde se produce el accidente, los alumnos podrán acudir al Servicio Público de Urgencias en la primera atención al Centro Médico más cercano, esté concertado o no. Posteriormente, si el lesionado requiere de nuevas atenciones médicas (especialistas, radiología, RHB, intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, rehabilitación, etc) requerirá la autorización de la compañía de seguros Mapfre, que se ha de solicitar en el teléfono 918 366 224, o FAX 917 003 073, o en el e-mail: [daper.mapgen@mapfre.com](mailto:daper.mapgen@mapfre.com) donde se le facilitará un número de expediente y los centros médicos mas cercanos a la residencia del alumno donde puede acudir.

3.-En el caso de la tramitación de un expediente **para las garantías de fallecimiento e incapacidad** deberán enviar un email a la mediadora del seguro, a la dirección [monica.domingo@aon.es](mailto:monica.domingo@aon.es) comunicando los datos del alumno y causa del siniestro, así como datos del contacto del mismo y del centro que corresponda. Una vez recibido el email, se requerirá la documentación necesaria para tramitar el expediente específico.

#### 6.- Datos de contacto.

Para cualquier aclaración, los datos de contacto de la entidad aseguradora son:

MAPFRE VIDA  
[daper.mapgen@mapfre.com](mailto:daper.mapgen@mapfre.com)  
Tel. 918 366 224  
925 259 700  
Avda. de Europa, 2  
45003 Toledo

Y los datos del contacto del mediador del seguro:

UTE AON IBERIA-GSF TOLEDO  
Mónica Domingo  
Móvil: 636 35 94 95  
[monica.domingo@aon.es](mailto:monica.domingo@aon.es)

En Toledo, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

María Teresa Company González

